PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 350/2011

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA"

Asunción, 06 de abril de 2.011.-

VISTO: El Memorándum D.G.A.F. Nº 432/2011, de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual solicita se Adjudique el llamado de Contratación Directa para Servicios de Catering para Eventos de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, según Acta de Evaluación de Ofertas, para la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, según **Expediente 309.125, ID Nº 212.100,** correspondiente al **Rubro 280: Otros Servicios en General,** y; ----------

CONSIDERANDO:

QUE, la solicitud fue formulada por la Dirección General de Administración y Finanzas, en atención al informe de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección Financiera de la SNNA.----------

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones, informa cuanto sigue: en fecha 06 de abril de 2011, el encargado interino de la Unidad Operativa de Contrataciones procede a realizar el análisis de la oferta presentada en el marco de la contratación directa de Servicios de Catering para Eventos de la SNNA, con ID Nº 212.100, procediendo a la verificación de las documentaciones sustanciales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, y presentada por el oferente.------

QUE, prosigue señalando, el Informe de Evaluación, que la Empresa **"TODO MORFI S.R.L."** cumple con la totalidad de los documentos sustanciales solicitados en la invitación.----------

QUE, de acuerdo a lo señalado en el informe la única oferta fue presentada por la Empresa **"TODO MORFI S.R.L.",** en atención a la prórroga de la primera apertura realizada por Acta Nº 11 de fecha 29 de marzo de 2011, por no haberse presentado en dicha oportunidad oferta alguna, conforme a lo dispuesto en la Resolución Nº 805/09 y a la segunda acta de apertura realizada en fecha 05 de abril de 2011, según Acta Nº 16/11.----------

QUE, la Empresa **"TODO MORFI S.R.L.",** cumple con la capacidad legal, financiera y las especificaciones técnicas, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, por lo que la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda la Adjudicación a la Empresa de referencia.----------

QUE, existe la necesidad de adjudicar el llamado de Contratación Directa, para Servicios de Catering para Eventos de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, según Acta de Evaluación de Ofertas, para la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, según **Expediente 309.125, ID Nº 212.100,** correspondiente al **Rubro 280: Otros Servicios en General,** de conformidad a la solicitud presentada por la Dirección General de Administración y Finanzas.---------

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 350/2011

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA"

QUE, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" estipula en su Art. 34 que: "La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"----------

QUE, la Ley Nº 1680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia", en relación a las atribuciones de la Ministra-Secretaria Ejecutiva, establece en su **Art. 40, Inc. f) dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría..."**----------

QUE, conforme a lo expuesto precedentemente, corresponde Adjudicar el llamado de Contratación Directa para Servicios de Catering para Eventos de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, según Acta de Evaluación de Ofertas, para la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, según **Expediente 309.125, ID Nº 212.100,** a la Empresa que se individualiza en la parte resolutiva de la presente Resolución, correspondiente al **Rubro 280: Otros Servicios en General**, aplicando los procedimientos previstos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Reglamentación por Decreto Nº 21.909/03.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E

Art. 1°.- ADJUDICAR, el llamado de Contratación Directa para Servicios de Catering para Eventos de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, según Acta de Evaluación de Ofertas, para la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, según **Expediente 309.125, ID Nº 212.100,** a la Empresa que se individualiza en la siguiente planilla, para la provisión de lo detallado, correspondiente al **Rubro 280: Otros Servicios en General.** ----------

Empresa Adjudicada	Monto Mínimo en Números	Monto Mínimo en Letras	Monto Máximo en Números	Monto Máximo en Letras
TODO MORFI S.R.L.	**Gs. 45.000.000**	**Guaraníes Cuarenta y Cinco Millones**	**Gs. 90.000.000**	**Guaraníes Noventa Millones.**

Lic. Carmen Torres
Ministra - Secretaria Ejecutiva

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 350/2011

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA"

Art. 2°.- **DISPONER,** la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art.3°.- **COMUNICAR,** a quienes corresponda, y cumplido archivar.-----

Liz Cristina Torres
Ministra – Secretaria Ejecutiva